

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 040-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de marzo de 2021

VISTOS: Resolución Presidencial n. 086-2020-UNDC de fecha 31.08.2020, Oficio n. 044-2021- UNDC/VPAC/DEP-CO/YCUH" de fecha 17.02.2021, Informe N°0177 - 2021 - UNDC/OGC/ACH de fecha 02.03.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 033-2020-UNDC, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Resolución Presidencial n. 086-2020-UNDC de fecha 31.08.2020, se aprobó la conformación de los miembros del comité para el Proceso de Seguimiento y Operacionalización del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Cañete, según las normas ISO 21001:2018; 14001:2015 y 45001:2018;

Que, mediante Oficio n. 044-2021- UNDC/VPAC/DEP-CO/YCUH" de fecha 17.02.2021, la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita reconocimiento para el Comité del SIG;

Que, mediante Informe N°0177 - 2021 - UNDC/OGC/ACH de fecha 02.03.2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, sugiere a su despacho se sugiere emitir el reconocimiento mediante resolución a la escuela profesional de Contabilidad por haber cumplido correctamente con sus actividades realizadas en el periodo de trabajo 2020 del proceso de "Seguimiento y Operacionalización del Sistema Integrado de Gestión según las Normas ISO 21001:2018; 14001:2015 y 45001:2018";

Que, mediante de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER a la Escuela Profesional de Contabilidad por haber cumplido correctamente con sus actividades realizadas en el periodo de trabajo 2020 del proceso de "Seguimiento y Operacionalización del Sistema Integrado de Gestión según las Normas ISO 21001:2018; 14001:2015 y 45001:2018", conformado por los siguientes:

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 040-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de marzo de 2021

<i>Miembros</i>	<i>Porcentaje de asistencia</i>	<i>Cantidad de horas trabajadas</i>
Dr. Roberto Reymundo Buendia Aparcana	100%	60
Mg. Paula Milagros Chiok Pérez	89%	56
Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández	100%	60
Mg. Herbert Christian Córdova Solís	100%	60
Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto	100%	60
Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto	INASISTENCIA POR ENFERMEDAD	32
Dr. Noel Alcas Zapata	78%	48
Mg. José Walter Cabrejos Choy	78%	52

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución

Presidencia

Vicepresidencias (2)

Escuela Profesional de Contabilidad

Oficina de Comunicaciones

Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Unidad de Recursos Humanos

Oficina de Gestión de la Calidad

Archivo

AOV/Sec.Gral.